



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001876

Data / Fecha: 29 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000084/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

*Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.*

Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, el ayuntamiento de Burjassot lo forman veintiún concejales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, la Junta de Gobierno Local la integra el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Por decreto núm. 2015001768 de fecha 17 de junio de 2015, el Alcalde nombró a los siete miembros que componen la Junta de Gobierno Local. De esta resolución se dio cuenta al Pleno en la sesión de 22 de junio de 2015.

En la Junta de Gobierno Local, a excepción del grupo político municipal, Totes, están representados en ella el resto de grupos en los que se ha organizado el Ayuntamiento (PSOE, PP, Compromis, C's y EUPV).

Si bien el artículo 113.3 del ROF establece que las sesiones de la Junta de Gobierno Local no son públicas, el apartado tercero de este mismo artículo permite que tanto en las sesiones (de carácter decisorio) como en las reuniones (deliberantes) de la Junta de Gobierno Local, el Alcalde pueda requerir la presencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a la Junta de Gobierno, o de personal al servicio de la entidad, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

Por todo ello,

## RESUELVO

**Primero.-** En todas las sesiones de la Junta de Gobierno Local, con independencia del carácter con el que se convoquen, se requerirá la presencia del portavoz del grupo político municipal, Totes.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

*Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio*



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT



Codi identificació document:  
*Código identificación documento:*  
  
10253412044516201677

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.  
Pot comprovar la seua autenticitat en: [www.burjassot.es](http://www.burjassot.es)  
*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.*  
*Puede comprobar su autenticidad en: [www.burjassot.es](http://www.burjassot.es)*